

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
212	8467	18/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES L Y L LTDA.		
RUT EMPRESA	76679100-K	Nº	1966
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	8-5007090
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	JUAN MARTINEZ	EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CARGADOR FRONTAL VOLVO L120		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 19	Tara ▶ 14	PBT ▶ 33

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ CAMARONES	Destino ▶ OLLAGUE	
LOCALIDADES	Origen ▶ CODPA	Destino ▶ KM 130	
RUTA A RECORRER	A35 A5 A24 22CH		
TOTAL DE K.M	800	Fecha Aprox. Viaje	19/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.9	Total ▶ 2.9
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 8	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CSDD68	SemiRemolque ▶ JA3598	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		1.4	1.4					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	10	18					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	4	7					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES 1. MEDIDAS NO FISCALIZADAS. SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO. DEBE TRANSITAR SOLO DE DIA. DEBE RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN LATERAL EXISTENTE. RESPETAR PASOS INFERIORES Y PASARELAS PEATONALES. EN VIAS URBANAS DEBE DEFINIR CARABINEROS DE CHILE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **19/01/2012**

FECHA HASTA ▶ **24/01/2012**

COD_AUTENTIF. 372012119-01-2011 - 3929-2010-030392756

MIGUEL MUÑOZ CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012